



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 01 JUL 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 84/2015, caratulado:
"S/ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 243/2015, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de UN (1) equipo portátil "Notebook", a la firma "TEKNOISLA" de Jorge Luis GROSSO.

Que con fecha 12/05/2015 se emitió la respectiva Orden de Compra con la firma mencionada, por un importe total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 13.338,00), según obra a fojas 37.

Que la firma "TEKNOISLA" de Jorge Luis GROSSO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura "B" N° 0001-00025014, por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 13.338,00).

Que el Sr. Asesor Informático ha prestado conformidad a la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de UN (1) equipo portátil “Notebook”, para uso del Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, a la firma “TEKNOISLA” de Jorge Luis GROSSO, por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 13.338,00), conforme Orden de Compra autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 243/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00025014, a la firma “TEKNOISLA” de Jorge Luis GROSSO, por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 13.338,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 4 5 - /2015.

| |
|---|
| TCP |
| Confeccionó OM |
| Controló  |
| Corrigió |


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia